

03 de marzo 2022

PROTOCOLO COVID-19. MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones respecto al Protocolo publicado el 12 de enero de 2022

- Realización de test diagnóstico a todo caso relacionado a instituciones educativas
- El criterio clínico epidemiológico se utilizara solo para convivientes de casos confirmados.

DEFINICIONES DE CASO

Caso sospechoso

Toda persona con 2 o más de los siguientes síntomas:

- Fiebre (37,5°C o más)
- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Cefalea
- Mialgias
- Diarrea/vómitos*
- Rinitis/congestión nasal*

sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

*los síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo

También debe considerarse caso sospechoso a toda persona con **enfermedad respiratoria aguda grave** y toda **persona fallecida sin diagnóstico etiológico definido que haya tenido cuadro clínico compatible con COVID-19** (conocido por el médico certificante o referido por terceros)

Ó

Toda persona que haya sufrido pérdida del gusto o del olfato

Ó

Persona que haya recibido un esquema de vacunación completo contra COVID-19, y hayan pasado al menos 14 días desde la última dosis

- ✓ Personal de salud
- ✓ Residentes y personal de instituciones semicerradas o de estancia prolongada*
- ✓ Personal esencial**
- ✓ Residentes de barrios populares y pueblos originarios***
- ✓ Contacto estrecho de un caso confirmado por laboratorio de COVID-19 dentro de los 14 días desde el último contacto

Y

Con 1 o más de los siguientes síntomas:

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Rinitis/congestión nasal

Los síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo

** Penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños y adolescentes, comunidades terapéuticas, residencias para personas con discapacidad. **Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas, Personas que brinden asistencia a personas mayores o con discapacidad. ***Se considera barrio popular aquel donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos. Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares*

IMPORTANTE

Toda persona que pertenezca a Institución educativa y tenga criterios de caso sospechoso, deberá realizarse un test diagnóstico para confirmarse

Caso confirmado

- ✓ Toda persona **con síntomas** que haya obtenido un resultado positivo por técnicas moleculares (**PCR, LAMP**) o por **test de antígenos** para el diagnóstico de COVID-19.
- ✓ Toda persona **asintomática** que haya obtenido un resultado positivo para el diagnóstico de COVID-19 por técnicas moleculares (**PCR o LAMP**).
- ✓ Toda persona **asintomática que haya estado expuesta a un contacto de riesgo** (ser contacto estrecho de un caso confirmado, haber concurrido a un evento en el que se registraron casos positivos, etc.) y que haya obtenido un resultado positivo por **test de antígenos o PCR**.

Caso confirmado por criterio clínico epidemiológico.

Se utilizará sólo para personas **convivientes de un caso confirmado** de Covid-19 y que hayan permanecido a una distancia menor a 2 metros mientras este presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas, durante al menos 15 minutos y presente 2 o más de los siguientes síntomas:

- ✓ Fiebre
- ✓ Tos

- ✓ Odinofagia
- ✓ Rinitis
- ✓ Vómitos/diarrea/cefalea/mialgias (se consideran 1 solo síntoma).
- ✓

Quedan exceptuados de la confirmación por criterio clínico epidemiológico:

- ✓ Pacientes que presenten criterios clínicos de internación
- ✓ Pacientes con factores de riesgo (edad ≥ 60 años, diabetes, enfermedad cardiovascular o respiratoria crónica, insuficiencia renal, cirrosis, inmunocompromiso, obesidad)
- ✓ Personas gestantes
- ✓ Trabajadores y trabajadoras de la salud
- ✓ Personal esencial
- ✓ Personas fallecidas, sin causa conocida
- ✓ Contacto estrecho de personas NO convivientes
- ✓ Personas que cumplan con criterio de caso sospechoso y que pertenezcan a instituciones educativas

Aislamiento de casos confirmados asintomáticos, leves y moderados:

Con esquema completo de vacunación (con menos de 5 meses de completado el esquema o aplicada la dosis de refuerzo): se reduce a 7 días **desde la fecha de inicio de síntomas** o toma de muestra (en asintomáticos) siendo necesario al menos 48 hs de mejoría clínica. Los 3 días restantes, es necesario continuar con estrictas medidas preventivas: uso de barbijo, distanciamiento social, evitar reuniones familiares/sociales finalizando los 10 días totales.

Aquellos que presenten esquema incompleto, o no estén vacunados, deberán cumplir aislamiento por 10 días.

En ambos casos no se requiere control de laboratorio al alta.

Cuarentena de contactos estrechos:

Cuarentena de contactos estrechos: Para aquellos con esquema de vacunación completo (con menos de 5 meses de completo) o que hayan tenido COVID-19 en los últimos 90 días: **NO** se indicara aislamiento Es necesario el automonitoreo de síntomas diarios; uso correcto del barbijo, estar en ambientes ventilados; evitar viajes, contacto con personas de alto riesgo, actividades sociales y eventos masivos.

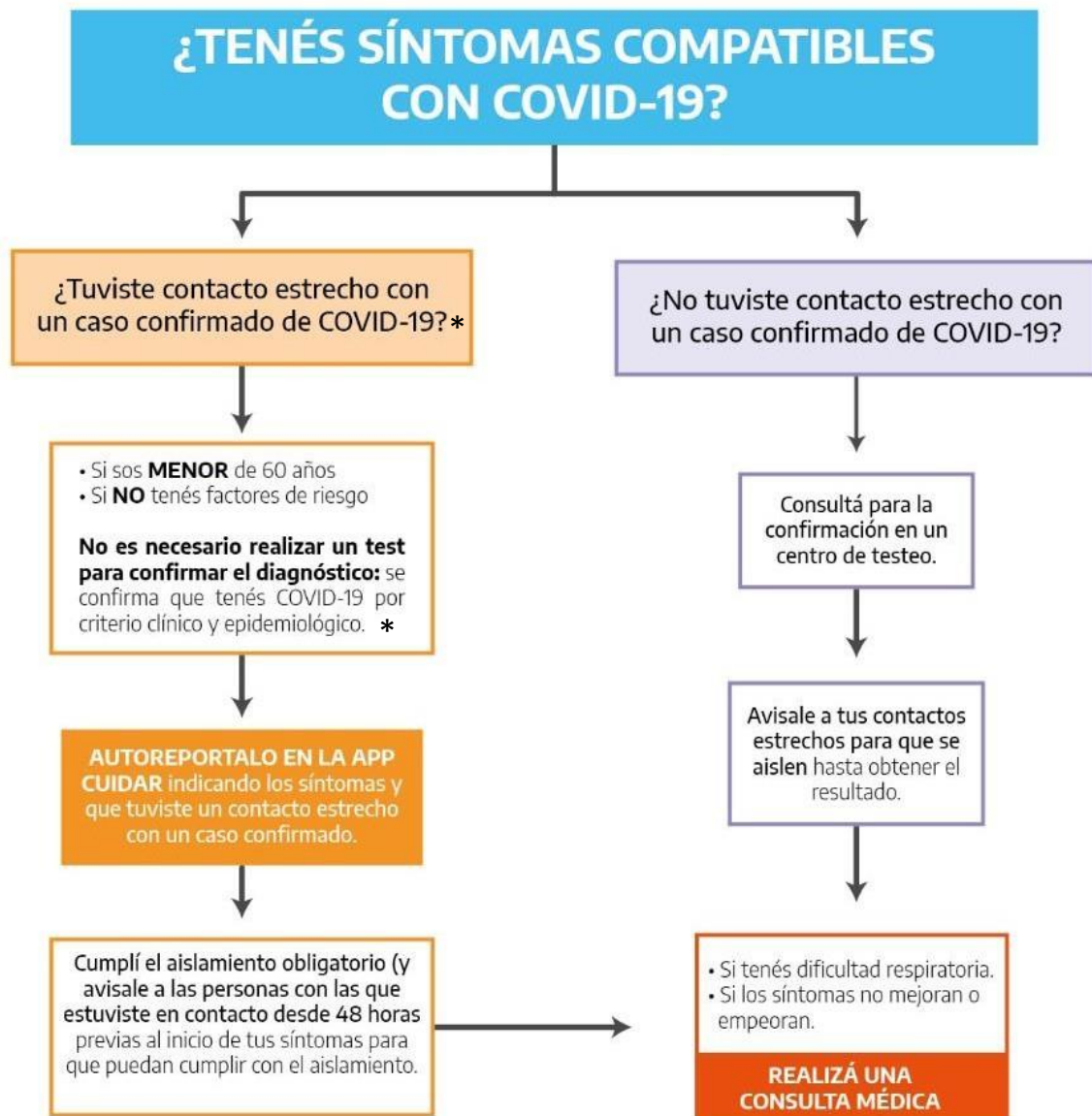
Para aquellos que **no estén vacunados**, o presenten **esquema incompleto** el **aislamiento es por 10 días**.

VACUNACION COMPLETA	
Esquema primario completo	<ul style="list-style-type: none"> • 2 ó 3 dosis del esquema primario colocado • Más de 14 días transcurridos desde la última dosis • Menos de 5 meses transcurridos desde la última dosis
Dosis de Refuerzo	Más de 14 días transcurridos desde la colocación de la dosis

Las ALTAS EPIDEMIOLOGICAS podrán ser realizadas por médicos matriculados, centros de seguimientos o personal sanitario de cada jurisdicción.

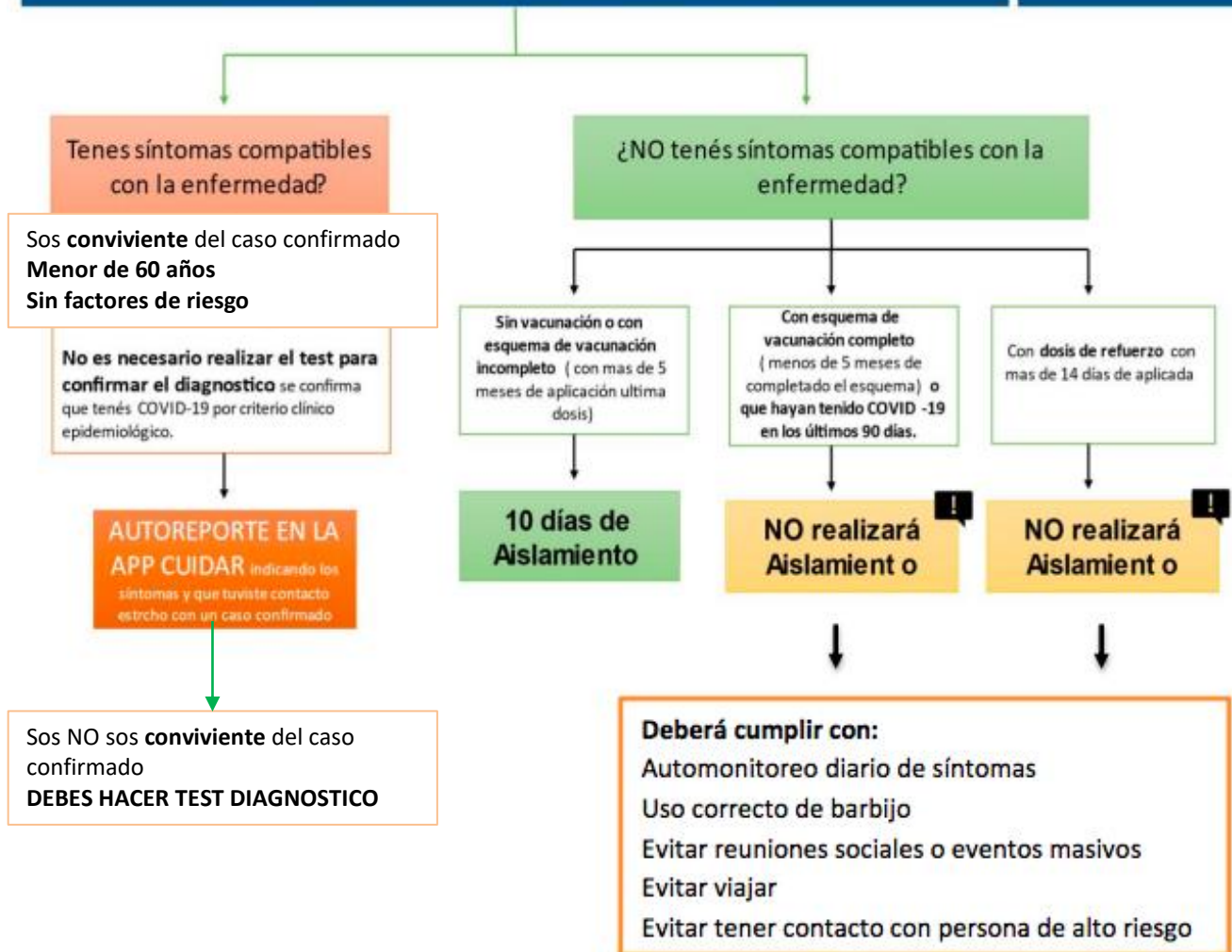
A todos los casos confirmados se les inhabilitará el pase sanitario por 10 días para concurrir a eventos masivos u otras actividades consideradas de mayor riesgo.

Las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores y cumplen con la definición de contacto estrecho, estarán exentas de realizar la cuarentena.



* Solo para convivientes. No convivientes deberan hisoparse aunque hayan sido contacto de caso confirmado de COVID-19

TUVISTE CONTACTO ESTRECHO CON UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19?



¿TENÉS COVID-19 CONFIRMADO POR TEST DE LABORATORIO O CRITERIO CLÍNICO-EPIDEMIOLÓGICO?

Avisale a las personas con las que estuviste en contacto desde las 48 horas previas a que iniciaste síntomas, para que puedan cumplir con el aislamiento según corresponda.

- Si tenés dificultad respiratoria.
- Si los síntomas no mejoran o empeoran.
- Si sos **MAYOR** de 60 años.
- Si tenés **FACTOR DE RIESGO**.

REALIZÁ UNA CONSULTA MÉDICA

Sin vacunación o con esquema de vacunación incompleto

10 días de aislamiento desde la fecha de inicio de síntomas o desde el diagnóstico en personas asintomáticas.

Con esquema de vacunación completo (menos de 5 meses de completado el esquema inicial o aplicada dosis de refuerzo)

7 días de aislamiento desde la fecha de inicio de síntomas (o desde el diagnóstico en personas asintomáticas). *Si no presentás síntomas (o tenés síntomas leves) desde al menos 48 horas antes del séptimo día, podés levantar el aislamiento.*

+

3 días de cuidados especiales

(no concurrir a eventos eventos masivos, reuniones sociales, utilizar barbijo bien ajustado, tapando nariz, boca y mentón, en forma permanente en ambientes cerrados o abiertos donde haya otras personas; mantener distancia social; ventilar los ambientes de manera continua, evitar el contacto con personas con condiciones de riesgo).